

Signatura: EB 2007/90/R.11/Rev.1
Tema: 9 a)
Fecha: 18 abril 2007
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a los pobres de las zonas rurales
la oportunidad de salir de la pobreza

Informe del Presidente

Propuesta de donación a la República de Sierra Leona para el

Programa de Financiación Rural y Mejoramiento de los Servicios Comunitarios

Junta Ejecutiva — 90º período de sesiones
Roma, 17 y 18 de abril de 2007

Para **aprobación**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Mohamed Tounessi

Gerente del Programa en el País

Tel.: (+39) 06 5459 2530

Correo electrónico: m.tounessi@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Índice

Abreviaturas y siglas	ii
Recomendación de aprobación	iii
Mapa de la zona del programa	iv
Resumen de la donación	v
I. El programa	1
A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa	1
B. Financiación propuesta	1
C. Grupo-objetivo y participación	2
D. Objetivos de desarrollo	3
E. Armonización y alineación	3
F. Componentes y categorías de gastos	4
G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones	4
H. Beneficios y justificación económica y financiera	5
I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala	5
J. Riesgos más importantes	6
K. Sostenibilidad	6
II. Instrumentos y facultades jurídicos	7
III. Recomendación	7
Anexo	
Garantías importantes incluidas en el convenio de donación negociado	8
Apéndices	
I. Key reference documents (Documentos básicos de referencia)	
II. Logical framework (Marco lógico)	

Abreviaturas y siglas

BAfD	Banco Africano de Desarrollo
FMI	Fondo Monetario Internacional

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de donación a la República de Sierra Leona para el Programa de Financiación Rural y Mejoramiento de los Servicios Comunitarios, que figura en el párrafo 35.

Mapa de la zona del programa



Fuente: FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

República de Sierra Leona

Programa de Financiación Rural y Mejoramiento de los Servicios Comunitarios

Resumen de la donación

Institución iniciadora:	FIDA
Receptor:	República de Sierra Leona
Organismo de ejecución:	Ministerio de Agricultura y Seguridad Alimentaria
Costo total del programa:	USD 10,91 millones
Cuantía de la donación del FIDA:	DEG 5,95 millones (equivalentes a USD 9,88 millones, aproximadamente)
Contribución del receptor:	USD 0,51 millones
Contribución de los beneficiarios:	USD 0,51 millones
Institución evaluadora:	FIDA
Institución cooperante:	Banco Africano de Desarrollo

Propuesta de donación a la República de Sierra Leona para el Programa de Financiación Rural y Mejoramiento de los Servicios Comunitarios

I. El programa

A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa

1. El fuerte crecimiento de la población, por una parte, y la crisis económica provocada, principalmente por una guerra civil y una agitación social que llevan decenios verificándose, por la otra, han destruido la infraestructura social y física de Sierra Leona y han empobrecido el país. Una vez terminada la guerra civil, se inició un proceso de democratización y estabilización que desembocó en la celebración de elecciones libres y transparentes y la instauración de un gobierno electo en mayo de 2002. El Programa de Financiación Rural y Mejoramiento de los Servicios Comunitarios se ha diseñado como contribución directa al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio mediante el aumento de la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza rural e, indirectamente, a la aplicación de las políticas gubernamentales de democratización y estabilización, con la consiguiente reducción de los riesgos que condujeron a la guerra civil.

B. Financiación propuesta

Términos y condiciones

2. Se propone que el FIDA conceda a la República de Sierra Leona una donación de DEG 5,95 millones (equivalentes a USD 9,88 millones, aproximadamente) para contribuir a financiar el Programa de Financiación Rural y Mejoramiento de los Servicios Comunitarios.

Relación con el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) del FIDA

3. La asignación anual que corresponde a la República de Sierra Leona con arreglo al PBAS es de USD 6,8 millones durante el ciclo de asignación de 2007-2009. Se incrementó la cuantía a Sierra Leona por estar clasificado como país que había salido de un conflicto y de acuerdo con la política del FIDA para la prevención de las crisis y la recuperación posterior.

Carga de la deuda del país y capacidad de absorción del Estado

4. En 2002, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial declararon que Sierra Leona cumplía los requisitos para recibir asistencia en el marco de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME). El país alcanzó el punto de culminación en diciembre de 2006, y se calculó que el alivio de la deuda en virtud de la Iniciativa representaba USD 994 millones, aproximadamente, en valores nominales. En el punto de culminación, el país también reunía las condiciones para un ulterior alivio de la deuda del FMI, la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y el Banco Africano de Desarrollo (BAfD), en virtud de la Iniciativa Multilateral de Alivio de la Deuda. En las evaluaciones técnicas por países del Banco Mundial/FMI se asignó a Sierra Leona la categoría de país endeudado muy vulnerable, por lo cual se consideró que cumplía los requisitos para ser incluida en el marco de sostenibilidad de la deuda del FIDA. Ello facilitará la gestión de los flujos financieros futuros de asistencia para el desarrollo al país. A esos efectos, Sierra Leona recibirá asistencia para el desarrollo sólo a título de donación (100%) con arreglo al mecanismo del marco de sostenibilidad de la deuda. Después de que Sierra Leona cumpliera los requisitos para participar en la Iniciativa

para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados, en diciembre de 2003 se aprobó el Proyecto Comunitario de Rehabilitación y Reducción de la Pobreza, que entró en vigor en marzo de 2006 y del que acaban de iniciarse la ejecución y los desembolsos.

Flujo de fondos

5. El FIDA abrirá una cuenta para los fondos de la donación a nombre del receptor. Durante los seis años que durará la ejecución, los recursos de la donación se desembolsarán sobre la base de planes operativos anuales y se depositarán en una cuenta bancaria de la donación, que el Gobierno de Sierra Leona habrá abierto en un banco comercial aceptable para el FIDA. Los fondos de esa cuenta se utilizarán para financiar la parte de los gastos admisibles del programa correspondiente al FIDA. La unidad de coordinación conjunta de la cartera de programas y proyectos manejará la cuenta de anticipos de la donación. La reposición de la cuenta bancaria de la donación se realizará con arreglo al plan operativo anual correspondiente.

Disposiciones de supervisión

6. La donación será administrada y supervisada por el BAfD, que es también la institución cooperante del Proyecto Comunitario de Rehabilitación y Reducción de la Pobreza.

Excepciones a las *Condiciones generales para la financiación del desarrollo agrícola* y las políticas operacionales del FIDA

7. Ninguna.

Gobernanza

8. Se han previsto las medidas siguientes para garantizar la responsabilización y la transparencia y mejorar los aspectos de la donación del FIDA relacionados con la gobernanza: i) tanto la adjudicación de contratos de prestación de servicios como la adquisición de bienes se realizarán por concurso y de conformidad con las directrices del FIDA y la institución cooperante en esta materia, además, la renovación de los contratos se basará en los resultados anuales; ii) las cuentas del programa serán comprobadas por auditores independientes, seleccionados mediante licitación, y iii) el personal del programa será contratado por concurso y, los contratos se renovarán cada año a reserva de los resultados individuales y del programa.

C. Grupo-objetivo y participación

Grupo-objetivo

9. El programa beneficiará a 34 000 hogares de tres categorías, a saber: i) pequeños agricultores, incluidas mujeres a cargo del hogar; ii) microempresarios y propietarios de pequeños negocios, en particular mujeres, y iii) jóvenes, entre ellos ex combatientes, y mujeres jóvenes y madres solteras que han sufrido abusos sexuales. A fin de consolidar la paz y promover la cohesión social en las zonas rurales, el principal grupo-objetivo del programa son los jóvenes. En consecuencia, se crearán oportunidades de empleo mediante un programa diseñado específicamente para ese grupo. Además, gracias a los subprogramas comunitarios se creará empleo a corto plazo, al mismo tiempo que con las actividades agrícolas y generadoras de ingresos —financiadas con préstamos de las asociaciones de servicios financieros y los bancos comunitarios— se generarán fuentes de empleo a más largo plazo.

Criterios de focalización

10. De conformidad con la política de focalización del FIDA, se adoptará una **estrategia a dos niveles**, que comportará una focalización tanto social como zonal. De acuerdo con ésta, se concederá atención prioritaria a los distritos más pobres y a las operaciones que el FIDA u otros donantes lleven a cabo en la zona, tanto previstas como en curso. La focalización social supone la identificación de los individuos, los grupos o las comunidades de las zonas seleccionadas.

Participación

11. El principal objetivo del programa es lograr la sostenibilidad fomentando la autosuficiencia y promoviendo que la comunidad se sienta dueña del proceso de desarrollo. Para ello será preciso adoptar un enfoque holístico que suponga la realización de inversiones en actividades básicas y de apoyo. La actividad básica del programa consiste en promover servicios financieros rurales en siete distritos, al mismo tiempo que las actividades de apoyo se concentran en la rehabilitación de obras de infraestructura clave. Todos los miembros de la comunidad, incluidas la mujeres, participarán en la adopción de decisiones, y se fortalecerán las instituciones comunitarias a fin de que las propias comunidades puedan proseguir las iniciativas del programa y mantener el impulso de desarrollo una vez que éste termine. Mediante procesos de planificación participativa, las comunidades determinarán las actividades que desean llevar a cabo tanto en el marco de los hogares como a nivel de la comunidad, con la orientación de personal técnico del programa y otros suministradores de servicios. Se concederá mayor atención al desarrollo de las mujeres velando por que participen en todos los procesos de adopción de decisiones de la comunidad y por que se satisfagan sus necesidades e intereses específicos.

D. Objetivos de desarrollo

Objetivos principales del programa

12. La meta general del programa es contribuir a una reducción sostenible de la pobreza rural y de la inseguridad alimentaria de los hogares. El objetivo principal consiste en lograr mejoras tangibles, cuantificables y sostenibles de los medios de subsistencia y la seguridad alimentaria de los hogares rurales pobres de las zonas del programa. Concretamente, el propósito del programa es empoderar a las comunidades, especialmente a las mujeres y a las más pobres entre ellas, para que participen en las inversiones comunitarias y se beneficien de ellas, y desarrollar la capacidad institucional en apoyo de sus actividades.

Objetivos institucionales y de políticas

13. Se prevé que al término del programa se habrán producido: i) cambios importantes en las estrategias y las operaciones del sector de la financiación rural, especialmente en sus aspectos institucionales, reglamentarios y de supervisión; ii) una mayor descentralización de los procesos de adopción de decisiones económicas y administrativas a nivel de distrito, y iii) un aumento de las inversiones del sector privado en favor de los pobres de las zonas rurales.

Alineación con la política y la estrategia del FIDA

14. La meta y el objetivo del programa están en armonía con el Marco Estratégico del FIDA (2007-2010), el programa sobre oportunidades estratégicas nacionales para Sierra Leona y la estrategia regional para África occidental y central. Teniendo en cuenta que se ha asignado a Sierra Leona la categoría de país que ha salido de un conflicto, las intervenciones del programa se ajustan plenamente a las recomendaciones de la política del FIDA para la prevención de las crisis y la recuperación posterior.¹

E. Armonización y alineación

Alineación con las prioridades nacionales

15. El programa propuesto responde a las prioridades de desarrollo del Gobierno, que constituyen los tres pilares de la estrategia de reducción de la pobreza en Sierra Leona para 2005-2007. Los componentes del programa están plenamente en armonía con el marco general de la estrategia de Sierra Leona para la reducción de la pobreza, el crecimiento económico, la mejora de la seguridad alimentaria, el aumento de las oportunidades de empleo, y el establecimiento de mejores servicios sociales básicos y redes eficaces de seguridad social en favor de los pobres y la

¹ En el apéndice I figura una lista de las principales políticas operacionales del FIDA y las notas de enseñanza utilizadas durante el diseño del programa.

población vulnerable. Las intervenciones del programa se basarán directamente en estos tres pilares promoviendo: i) la buena gobernanza, la seguridad y la consolidación de la paz; ii) un crecimiento sostenible para el logro de la seguridad alimentaria y la creación de empleo en favor de los pobres, y iii) el desarrollo humano por medio de la microfinanciación, concretamente utilizando bancos comunitarios e instituciones de microfinanciación como vehículos eficaces para la aplicación de la política nacional de microfinanciación.

Armonización con los asociados en el desarrollo

16. Existen varios mecanismos de cooperación y asociación entre el programa y otras intervenciones de donantes en curso, a saber: i) el Fondo de Asistencia Técnica e Inversiones en Microfinanciación; ii) el Proyecto de desarrollo rural y del sector privado, del Banco Mundial, para promover las inversiones en favor de los pobres, y iii) el Proyecto de empleo en el sector privado de la juventud, financiado por el Organismo Alemán para la Cooperación Técnica.

F. Componentes y categorías de gastos

Componentes principales

17. El costo total del programa asciende a USD 10,91 millones (los costos básicos representan USD 10,32 millones; los imprevistos de orden físico, USD 0,28 millones; y los imprevistos por alza de los precios, USD 0,30 millones). El programa tiene tres componentes: i) acceso a los servicios financieros rurales (USD 6,28 millones, o el 61% de los costos básicos); ii) apoyo al desarrollo comunitario (USD 3,06 millones, o el 30%), y iii) administración del programa (USD 0,98 millones, o el 9%).

Categorías de gastos

18. Hay diez categorías de gastos: i) obras de ingeniería civil (13%); ii) contratos de prestación de servicios (36%); iii) vehículos, mobiliario de oficina, equipo y materiales (3%); iv) consultores con contratos de corta duración (6%); v) encuestas y estudios (1%); vi) fondo de refinanciación y capital social (13%); vii) fondo de desarrollo comunitario (19%); viii) sueldos y prestaciones (5%); ix) operación y mantenimiento (3%), y x) no asignado (1%).²

G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones

Principales asociados en la ejecución

19. Los principales asociados en la ejecución son los siguientes: i) el Ministerio de Agricultura y Seguridad Alimentaria y sus servicios descentralizados; ii) el Banco Central de Sierra Leona, que se encargará de la reglamentación y supervisión de los servicios financieros rurales; iii) el Ministerio de Finanzas; iv) el Ministerio de Administraciones Locales; v) los consejos de distrito; vi) los comités de desarrollo de distrito y subdistrito, y vii) los proveedores de servicios del sector privado y las ONG.

Responsabilidades de ejecución

20. La coordinación del programa se llevará a cabo en el marco de la unidad de coordinación ya existente para el Proyecto de rehabilitación del sector agrícola, financiado por el BAfD, y el Proyecto Comunitario de Rehabilitación y Reducción de la Pobreza, financiado por el FIDA, que fue establecida conjuntamente por ambos organismos. Esa dependencia se denominará en adelante unidad de coordinación conjunta de la cartera de programas y proyectos y tendrá a su cargo la responsabilidad general de la ejecución del programa y la utilización de los fondos de éste. Este enfoque de la ejecución —que está en armonía con el nuevo marco del programa del FIDA— intensificará la cooperación entre el FIDA y el BAfD, con las consiguientes sinergias positivas y concretas en la ejecución y una considerable reducción de costos.

² En el informe de evaluación *ex ante* figura un desglose de los costos del programa por componente y categoría de gastos.

Función de la asistencia técnica

21. La unidad contará en la ejecución del programa con la asistencia de expertos técnicos regionales e internacionales en las esferas relacionadas con: i) los servicios financieros básicos; ii) el establecimiento, funcionamiento y seguimiento del fondo de desarrollo comunitario, y iii) los aspectos relativos a la reglamentación y supervisión de la actividad financiera y bancaria.

Estado de los principales acuerdos de ejecución

22. Además del convenio de donación del FIDA, se firmarán varios memorandos de entendimiento entre el programa y el Banco Mundial, el Organismo Alemán para la Cooperación Técnica y el Fondo de Asistencia Técnica e Inversiones en Microfinanciación. Se celebrará un acuerdo subsidiario entre el Banco Central de Sierra Leona y el Ministerio de Finanzas y esto será una condición para los desembolsos destinados al fondo de refinanciación y a la categoría de capital social en el marco del programa. Está previsto que se celebren otros acuerdos entre los bancos comunitarios, las asociaciones de servicios financieros y el Banco Central de Sierra Leona.

Principales asociados financieros y cantidades comprometidas

23. Las principales fuentes de financiación son las siguientes: el FIDA (mediante una donación de USD 9,88 millones), el Gobierno (USD 0,51 millones) y los beneficiarios (USD 0,51 millones).

H. Beneficios y justificación económica y financiera

Principales categorías de beneficios generados

24. Del acceso al componente de servicios financieros se derivarán los principales beneficios siguientes: i) beneficios netos para las asociaciones de servicios financieros y los bancos comunitarios, así como para los clientes que desarrollen actividades generadoras de ingresos; ii) mayores oportunidades de empleo, tanto directas como indirectas, para los microempresarios y los jornaleros; iii) dividendos acumulativos de los accionistas; iv) aumento de los ingresos fiscales para el Gobierno, y v) beneficios no cuantificados, por ejemplo, aumento de los fondos de refinanciación para las instituciones de microfinanciación. En general, se estima que 32 000 hogares rurales pobres se beneficiarán directamente del programa.

Viabilidad económica y financiera

25. Se calcula que la tasa interna de rendimiento económico será del 35%, lo que es considerable. Teniendo en cuenta que las hipótesis básicas fueron relativamente conservadoras, esa tasa puede considerarse muy satisfactoria. La viabilidad financiera de los modelos de explotación agraria y de actividad es sólida y atractiva, incluso de acuerdo con estrictos análisis de sensibilidad.³

I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala

Disposiciones relativas a la gestión de conocimientos

26. Se adoptará en el programa un enfoque holístico con respecto al intercambio de conocimientos. A nivel de los beneficiarios, las campañas de información y concienciación forman parte integrante del programa, especialmente con respecto al VIH/SIDA y la nutrición. Los talleres anuales sobre ejecución del programa y las reuniones de mesa redonda de donantes servirán de plataforma para el intercambio de conocimientos y, en particular, como vitrina de los éxitos alcanzados y los enfoques creativos adoptados por los proveedores de servicios y otros asociados.

Innovaciones en el desarrollo que el programa promoverá

27. Una característica innovadora es la integración de la organización y la administración del programa en el marco de una unidad existente establecida conjuntamente por el FIDA y el BAfD para dos proyectos en curso. La introducción de las asociaciones de

³ El texto principal del informe de evaluación *ex ante* contiene información detallada sobre los análisis financieros.

servicios financieros en Sierra Leona representa en sí misma un hecho innovador, como lo es también, de manera especial, el doble enfoque que en el programa se hace del acceso a los servicios financieros, en el que se tiene en cuenta el enfoque general de focalización del programa. El establecimiento de bancos comunitarios se centra en los estratos solventes de la población rural, mientras que la creación de las asociaciones de servicios financieros significa que también se tienen en cuenta los sectores pobres y vulnerables que son potencialmente solventes. El programa introducirá un mecanismo de seguimiento y evaluación basado en el sistema de información geográfica, que beneficiará a toda la cartera de proyectos. También se introducirá un sistema experimental de primas para promover una participación proactiva y la identificación de la población con la ejecución del programa.

Ampliación de la escala

28. Se ampliará la escala de las actividades del programa por medio de: i) especialistas locales, por ejemplo, planificadores del desarrollo a nivel de distrito o subdistrito, y miembros de los comités de gestión de las asociaciones de servicios financieros; ii) escuelas locales de agricultores y oficinas de negocios agrícolas; iii) grupos formales e informales, por ejemplo, grupos de mujeres cultivadoras de hortalizas y mujeres comerciantes, y iv) la creación de sindicatos, federaciones y otras asociaciones de agentes de la cadena de productos básicos, como las organizaciones y cámaras agrícolas provinciales, regionales y nacionales, en favor de los pobres. Una vez establecidas, las instituciones centrales de los bancos comunitarios y de las asociaciones establecerán vínculos con órganos análogos de la región y, eventualmente, con instituciones internacionales. La participación de los bancos comunitarios y las asociaciones en el sistema del mercado de intercambio de información sobre microfinanciación (MIX Mercado) propiciará la aplicación de la estrategia de establecimiento de redes del programa y proporcionará a los bancos y a las asociaciones valiosas ideas para desarrollar nuevos productos y mejorar las prácticas de intermediación.

J. Riesgos más importantes

Riesgos más importantes y medidas de atenuación

29. La persistencia de altos niveles de pobreza y desempleo en el país representa una grave amenaza para la paz y la estabilidad. Las intervenciones del programa están orientadas a ayudar a la población rural pobre, especialmente los jóvenes, a desarrollar actividades económicas y, de esa manera, a aumentar sus ingresos. Esto contribuirá directamente a reducir el riesgo de conflictos sociales que es inherente a una situación en la que un amplio sector de la población queda al margen de los beneficios del desarrollo económico. La escasa capacidad de ejecución de las instituciones gubernamentales presenta un riesgo importante, particularmente con respecto a la sostenibilidad. Para reducir ese riesgo, el programa se concentrará en el fomento de la capacidad de todas las partes interesadas, incluidos los proveedores de servicios locales.

Clasificación ambiental

30. De conformidad con los procedimientos del FIDA para la evaluación ambiental, se ha asignado al programa la categoría B por considerarse que es poco probable que tenga un impacto ambiental negativo.

K. Sostenibilidad

31. Para lograr la sostenibilidad de las intervenciones del programa, se ha previsto la adopción de varias medidas: i) se procurará que los beneficiarios participen desde un principio en la ejecución de los subproyectos, lo cual irá acompañado de la adopción de medidas de distribución de los costos durante el establecimiento de las asociaciones de servicios financieros y la celebración de un acuerdo con los beneficiarios a efectos del oportuno mantenimiento de la infraestructura del programa, y ii) en relación con el establecimiento y funcionamiento de las asociaciones y los bancos comunitarios se requerirá, de acuerdo con un riguroso

sistema, el cumplimiento de determinadas condiciones y la adopción de todos los procedimientos institucionales y jurídicos necesarios antes de realizar cualquier inversión importante. Desde su primer año de funcionamiento, las prácticas comerciales de las asociaciones y los bancos comunitarios deberán adecuarse al sistema del MIX Mercado.

II. Instrumentos y facultades jurídicos

32. Un convenio de donación entre la República de Sierra Leona y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la donación propuesta al beneficiario. Se adjuntan como anexo las garantías importantes incluidas en el convenio de donación negociado.
33. La República de Sierra Leona está facultada por su legislación para recibir financiación del FIDA.
34. Me consta que la donación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el *Convenio Constitutivo del FIDA*.

III. Recomendación

35. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la donación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda una donación a la República de Sierra Leona, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a cinco millones novecientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 5 950 000), la cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados en este informe.

Lennart Båge
Presidente

Garantías importantes incluidas en el convenio de donación negociado

(Negociaciones concluidas el 6 de marzo de 2007)

Prácticas de gestión de plaguicidas

1. El Gobierno se atenderá al *Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas* y velará por que ninguno de los plaguicidas adquiridos en el marco del programa figure entre los clasificados como "extremadamente peligrosos" o "altamente peligrosos" por la Organización Mundial de la Salud.

Seguro del personal del programa

2. El Gobierno contratará un seguro para el personal del programa contra el riesgo de enfermedad y accidente conforme a las prácticas habituales vigentes para la administración pública nacional.

Utilización de los vehículos y demás equipo del programa

3. El Gobierno se asegurará de que:
 - a) todos los vehículos y demás equipo que se adquieran en el marco el programa se asignen a la ejecución del mismo;
 - b) los tipos de vehículos y demás equipo que se adquieran en el marco del programa respondan a las necesidades del mismo, y
 - c) todos los vehículos y demás equipo transferido o adquirido en el marco del programa se destinen exclusivamente a los usos previstos por el programa.

Personal básico del programa

4. El Gobierno contratará y designará personal básico del programa que cuente con las calificaciones y experiencia necesarias y de conformidad con los procedimientos y criterios de competitividad y transparencia que el Gobierno proponga y el FIDA acepte. El Gobierno proporcionará una dotación suficiente de personal calificado para el programa, que tenga experiencia y calificaciones satisfactorias a juicio del FIDA, entre los que figurarán funcionarios de la unidad de coordinación conjunta de la cartera de programas y proyectos dedicados exclusivamente a las actividades del programa en los niveles de aldea, distrito y nacional en la zona del programa. El Gobierno no destituirá a ningún funcionario básico del programa al menos hasta que se haya ultimado la revisión a mitad de período, excepto por desempeño insatisfactorio de sus funciones. El Gobierno no destituirá a ningún funcionario básico del programa sin consultarlo previamente con el FIDA por lo menos con tres meses de antelación.

Fraude y corrupción

5. El Gobierno señalará prontamente a la atención del FIDA cualquier denuncia o asunto que sea motivo de inquietud respecto de prácticas fraudulentas o corruptas relacionadas con la ejecución del programa que haya constatado o de los que haya tenido conocimiento.

Suspensión

6. a) El FIDA podrá suspender, total o parcialmente, el derecho del Gobierno a presentar solicitudes de retiro de fondos de la cuenta de la donación en caso de que:
 - i) el FIDA, tras celebrar consultas con el Gobierno, haya determinado que los beneficios materiales del programa no llegan adecuadamente al grupo-objetivo o los reciben personas ajenas al mismo, en detrimento de sus miembros;

- ii) el acuerdo subsidiario con el Banco de Sierra Leona, o cualquiera de sus disposiciones, haya sido violado o haya sido objeto de renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el consentimiento previo por escrito del FIDA, y éste haya determinado que dicha violación o renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para cualquier parte del programa;
 - iii) los convenios de financiación y/o donación con las asociaciones de servicios financieros y los bancos comunitarios, o cualquiera de sus disposiciones, hayan sido violados o hayan sido objeto de renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el consentimiento previo por escrito del FIDA, y éste haya determinado que dicha violación o renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para cualquier parte del programa;
 - iv) el manual de ejecución y el plan de adquisiciones del programa, o cualquiera de sus disposiciones, hayan sido objeto de renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación sin el consentimiento previo del FIDA, y éste haya determinado que dicha violación, renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el programa;
 - v) que el FIDA haya notificado al Gobierno que han llegado a su conocimiento denuncias verosímiles de prácticas corruptas o fraudulentas en relación con el programa, y que el Gobierno no haya adoptado medidas oportunas y adecuadas para resolver esas cuestiones de modo satisfactorio para el FIDA, y
 - vi) no se hayan llevado a cabo ni se estén llevando a cabo las adquisiciones de conformidad con el convenio de donación al programa.
- b) No obstante lo que antecede, si la auditoría prescrita en el convenio de donación al programa no se llevara a cabo satisfactoriamente en un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha de presentación de los informes financieros indicada en él, el FIDA podrá suspender el derecho del Gobierno a presentar solicitudes de retiro de fondos de la cuenta de la donación.

Condiciones para el retiro de fondos

7. No podrán retirarse fondos para sufragar gastos relacionados con: i) el fondo de refinanciación, y ii) el capital social, en el marco de la donación, hasta que el FIDA haya aprobado el proyecto de acuerdo subsidiario con el Banco de Sierra Leona, haya recibido una copia firmada de dicho acuerdo y se hayan cumplido todas las condiciones necesarias para su entrada en vigor.

Condiciones para la entrada en vigor

8. El convenio de donación al programa entrará en vigor con sujeción al cumplimiento de las condiciones siguientes:
- a) que se haya modificado debidamente la unidad de coordinación conjunta de la cartera de programas y proyectos;
 - b) que se haya modificado debidamente el comité directivo nacional del programa;
 - c) que se haya establecido en la zona del programa el comité de distrito de coordinación del programa;
 - d) que el FIDA haya aprobado el proyecto de manual de ejecución del programa, debidamente modificado;

Anexo

- e) que se haya presentado al FIDA el proyecto de primer plan operativo anual, en el que figure el primer plan de adquisiciones;
- f) que el Gobierno haya abierto debidamente la cuenta bancaria de la donación y la cuenta del programa;
- g) que el Gobierno haya efectuado un depósito inicial de fondos de contrapartida en la cuenta del programa;
- h) que se haya firmado debidamente el convenio de donación al programa, y que se hayan adoptado todas las medidas administrativas y oficiales necesarias para autorizar y ratificar debidamente la firma y el cumplimiento de dicho convenio por el Gobierno, y
- i) que el Gobierno haya remitido al FIDA un dictamen jurídico emitido por el Fiscal General u otro asesor jurídico autorizado por el Gobierno cuya forma y contenido sean aceptables para el FIDA.

Key reference documents

Country Reference Documents

- Government of Sierra Leone (2005). *Poverty Reduction Strategy Paper. A National Programme for Food Security, Job Creation and Good Governance (2005 – 2007)*. March 2005.
- Conteh, Bob K.; Samuel J. Braima (2004). *Micro Finance and Informal Sector Development for Poverty Alleviation*. A study presented as a chapter contribution to the Poverty Reduction Strategy Paper for Sierra Leone.
- Government of Sierra Leone (2005). *Building Capacities to Implement the Sierra Leone Poverty Reduction Strategy - Programme Framework*. November 2005.
- National Commission for Social Action (2002). *A Participatory Social Fund for Sustainable Development - Operations Manual*. December 2002.
- Government of Sierra Leone (2003). *National Micro-finance Policy*. October 2003.
- Republic of Sierra Leone (2004). *Sierra Leone: Agricultural Sector Review and Agricultural Development Strategy*. June 2004.
- Unruh, Jon D.; Harry Turray (2005). *Land Tenure and its Relationship to Food Security and Investment in Postwar Sierra Leone*. Paper prepared for the FAO "Access to Natural Resources Sub-programme" of the Livelihood Support Programme. December 2005.
- Richards, Paul; Khadija Bah; James Vincent (2004). *Social Capital and Survival: Prospects for Community-Driven Development in Post-Conflict Sierra Leone*. The World Bank Social Development Papers. Community-Driven Development, Conflict Prevention and Reconstruction. Paper No. 12. April 2004.

IFAD Reference Documents

- IFAD Strategic Framework
- Western and Central Africa Strategy for Rural Poverty Reduction 2002- 2006
- RCPRP Formulation Report, Appraisal Report and Key Files
- RFCIP Formulation Report, Appraisal Report and Key Files
- RFCIP TRC Issues Paper/OSC Issues Paper
- IFAD's Rural Finance Policy
- IFAD's Western and Central Africa Rural Finance Strategy
- Desk Review of FSAs
- Learning Note on Targeting
- Learning Note on Sustainability
- Policy on Crisis Prevention and Recovery
- Administrative Procedures on Environmental Assessment
- Prerequisites of Gender Sensitive Design
- Private-Sector Partnership and Development Strategy
- Sierra Leone COSOP
- Guidelines – Project Design Document and Key File
- M&E Guide

Donors

- World Bank (2005). *International Development Association Country Assistance Strategy for the Republic of Sierra Leone for the Period 2006-2009*. Report No. 31793-SL. May 5, 2005. Country Department 10 Africa Region.
- World Bank Private Sector Rural Enterprise Aide-Mémoire
- African Development Bank/African Development Fund (2005). *Sierra Leone 2005-2009 Country Strategy Paper*. Country Department West Region. July 2005.
- United Nations Country Team (2003). *United Nations Development Assistance Framework Sierra Leone 2004-2007*. March 2003.
- European Union (2003). *Sierra Leone - European Community Country Strategy Paper and National Indicative Programme for the Period 2003 – 2007*.

Logical framework

<i>Narrative summary</i>	<i>Verifiable indicators</i>	<i>Sources of verification</i>	<i>Assumptions and risks</i>
DEVELOPMENT GOAL Rural poverty and household food insecurity reduced on a sustainable basis.	<ul style="list-style-type: none"> - Number of households with improvement in household assets ownership index, based on additional assets - Percent of reduction in the prevalence of child malnutrition 	<ul style="list-style-type: none"> - Poverty Reduction Strategy Paper and Millennium Development Goals Progress and Monitoring Reports 	
PROGRAMME OBJECTIVE Livelihoods and food security of poor rural households in programme areas improved on a sustainable basis.	<ul style="list-style-type: none"> - Number of households that have improved food security (e.g. reduction in length of lean/hungry season, increased number of meals a day - disaggregated by gender) - Percentage reduction in rural households below the poverty line 	<ul style="list-style-type: none"> - Project impact assessment studies and surveys - National and local household income and poverty studies 	<ul style="list-style-type: none"> - Stability and peace in the country - Stable political and macro-economic environment - Government monetary and fiscal policies and macro-economic reforms are conducive to poverty reduction - Commitment of all stakeholders to participate in poverty reduction efforts
OBJECTIVE 1 (Component 1: Access to Rural Financial Services) Demand-driven services provided by financial institutions to increasing numbers of the rural poor, in particular women and the youth, in a sustainable and more efficient manner.	<ul style="list-style-type: none"> - Increase in number and value of deposits mobilised and loans granted by CBs and FSAs - Average value of deposits/shares and loans in CBs and FSAs - Increase in equity of CBs and FSAs in real terms - No. of clients reached (savings and loans) by gender and age group (adults/youth) - Returns on assets and portfolio yield by CBs and FSAs - No. of years when dividends were paid to shareholders - Decreasing operating costs of CBs in terms of loans outstanding - Amount of loan loss provisions over total loans by CBs and FSAs - Degree of satisfaction of clients with financial services 	<ul style="list-style-type: none"> - Programme monitoring data - BoSL annual reports - Annual audit reports of CBs and FSAs - Programme progress reports - Supervision reports - Client surveys - Mid-term review report - Programme completion report 	<ul style="list-style-type: none"> - Stable political and macro-economic environment - Government monetary and fiscal policies and macro-economic reforms are conducive to poverty reduction - Absence of political interference into the autonomy of rural financial institutions - Continued freedom to determine interest rates by rural financial institutions - Phasing out of subsidised credit programmes
OBJECTIVE 2 (Component 2: Community Development) Community development plans involving and benefiting the rural poor implemented.	<ul style="list-style-type: none"> - Ward and village development plans implemented in 11 wards, benefiting 14,000 poor rural households - At least 50 per cent of community members actively involved in participatory planning, implementation and monitoring, at least 40 per cent of which are women - At least 15 per cent of development plan sub-projects amounting to at least 15 per cent of the total community development funds directly target the vulnerable and the very poor - 1,100 persons trained and capable to use planning and monitoring/ evaluation tools 	<ul style="list-style-type: none"> - Project progress reports - District monitoring and evaluation reports - PEMSD supervision reports - Supervision mission, mid-term review and completion reports 	<ul style="list-style-type: none"> - Stability and peace in the country - National decentralization policy implemented according to local government act - Local government authority reinforcement follow texts statements - Adhesion of population to project approach ensured

